

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA LA EXHIBICIÓN DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS PARA LA CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE EDAD.
Institución	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
Descripción	El certificado de calificación de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales y extranjeras por grupos de edad, tiene como propósito clasificar el contenido de las obras cinematográficas exhibidas en salas de cine y espacios audiovisuales abiertos al público, estableciendo criterios que orienten a padres y madres de familia acerca de qué contenido es el adecuado para sus hijos dependiendo de su edad.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas que realicen actividades de distribución y/o reproducción de obras cinematográficas y audiovisuales, y que están obligados a contar con la certificación por grupos de edad antes de su exhibición en salas de cine y/o espacios audiovisuales abiertos al público, dentro del territorio ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado para la exhibición de obras cinematográficas para la clasificación por grupos de edad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de visionamiento de obras cinematográficas o audiovisuales •Obra cinematográfica o audiovisual idéntica contenido al ser exhibido •Pago de honorarios <hr/> <p>Requisitos Específicos: Los productores, distribuidores y organizadores que requieran contar con la correspondiente certificación de calificación por grupos de edad, para una o varias obras cinematográficas y/o audiovisuales, deberán presentar una solicitud dirigida a la Unidad de Control Técnico, en la que consignará los datos referentes al solicitante y la o las obras a visionarse. Se aceptarán en una sola solicitud el visionamiento de hasta cinco (5) obras.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>La solicitud deberá ser ingresada con al menos cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha tentativa de estreno o exhibición de la obra cinematográfica y/o audiovisual. El formato de la solicitud estará disponible en la página web de la institución o en el Anexo 1 del presente instrumento denominado Ficha Técnica de la/s obra/s cinematográfica y audiovisual.</p> <p>En el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la entrega de la Ficha de Análisis y Clasificación y del comprobante de pago de honorarios, el/la Director/a de la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual del IFCI emitirá la certificación para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edad.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite mantiene el costo de honorarios para el calificador: \$36,00 (treinta y seis con 00/100), más IVA, que deberán ser cancelados directamente al calificador acreditado por concepto de honorarios profesionales
¿Dónde y cuál es	Los horarios de consulta son de lunes a viernes de 08h00 a 16h45.

el horario de atención?

En caso de consulta presencial la dirección es Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto. Tercer piso. Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

Base Legal

- [Instructivo para la certificación de clasificación de grupos de edad de obras cinematográficas audiovisuales para su exhibición.](#) Art. Único.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Betsabé Paredes
Correo Electrónico: certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 3931250 ext: 1509

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	17
2025	05	0	15
2025	04	0	29
2025	03	0	21